

# PROYECTO

# "VA...PER TÚ"



Proyecto preventivo para la prevención del consumo de vapors  
(cigarrillos electrónicos) en menores de edad.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
JUSTIFICACION DEL PROYECTO .....	3
OBJETIVOS .....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
METODOLOGÍA .....	5
Primera intervención .....	5
Segunda intervención .....	7
Taller: “VA....PER TÚ!” .....	8
Tercera intervención .....	9
Cuarta intervención .....	10
POBLACION DIANA .....	10
CRONOGRAMA .....	11
CONCLUSIONES.....	11
ANEXOS.....	13

## INTRODUCCIÓN

Somos Carlos y David, agentes de la Unidad de Menores y Policía Tutor de la Policía Local de Sant Josep de sa Talaia (Illes Balears). Nos complace compartir un proyecto que hemos llevado a cabo en nuestro municipio en respuesta a las diversas intervenciones y problemáticas detectadas en los institutos locales. Estas actuaciones están relacionadas con el creciente uso de dispositivos electrónicos para fumar, los denominados vapors, por parte de menores como en su adquisición.

Nuestro municipio cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes y cuenta con cinco centros educativos que imparten educación secundaria. Tres de estos centros son públicos, uno es concertado y otro es privado. Los alumnos no son exclusivamente residentes de nuestro municipio, sino que provienen de toda la isla. Existe una amplia diversidad cultural y socioeconómica entre los menores que estudian y/o residen en nuestro municipio, ya que muchos de ellos son de origen extranjero.

El proyecto que hemos desarrollado abarca diferentes ámbitos de trabajo, especialmente el educativo, el social y el policial. Hemos logrado llevar a cabo esta tarea gracias a la colaboración de los distintos centros educativos, las unidades territoriales de los Servicios Sociales, distintas unidades de la corporación municipal y algunos padres de adolescentes involucrados en el consumo de tabaco y vapors.

Desde que se fundó nuestra unidad hace trece años, nuestro servicio se ha centrado en la prevención, con el objetivo de evitar futuras actuaciones o intervenciones, y garantizar la seguridad de los menores, minimizando los riesgos inherentes una sociedad adulta para los jóvenes. A través de la prevención, fortalecemos la confianza y la tranquilidad que la sociedad, especialmente el relacionados con nuestro ámbito de actuación (escuela, familias y servicios sociales), deposita en nosotros. El trabajo en red que llevamos a cabo con todos los agentes sociales implicados genera una mejor cooperación entre nosotros y contribuye a una resolución más efectiva y eficiente de las problemáticas existentes.

## JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Desde el inicio del curso escolar 2022/23, los agentes tutores fueron informados en uno de los institutos del municipio sobre la notable presencia de menores portadores de cigarrillo electrónico (vapers). En la mayoría de los casos, los profesores observaron a los alumnos consumiendo lo que inicialmente pensaron que era tabaco, justo a pocos metros de la entrada del centro. Con el paso de los días, se confirmó que se trataba de dispositivos electrónicos que imitaban fumar, ya que los alumnos exhalaban humo tras inhalar a través de estos cigarrillos electrónicos.

El primer centro educativo que nos alertó sobre esta problemática en desarrollo nos puso de manifiesto que existían otros perfiles de alumnos relacionados con los vapers, lo cual les preocupaba aún más, ya que cada vez involucraba a jóvenes más jóvenes. Según conversaciones detectadas en los pasillos o en las aulas, algunos alumnos portaban vapers con el propósito de realizar transacciones comerciales en el centro, tanto de dispositivos como de cargas de vapers, para captar a los alumnos recién llegados al instituto.

Tras el primer contacto con esta problemática, los agentes tutores decidieron compartir la información con los demás institutos a través de los respectivos equipos directivos y de orientación. Era importante determinar si se trata de una situación localizada en un centro o área específica de la población, o si, por el contrario, era un problema en aumento en todo el municipio y en el resto de la isla.

A los pocos días, los demás centros educativos nos informaron que también habían observado este tipo de comportamientos, y que algunos patrones de conducta detectados en el primer centro se repetían en los demás.

Compartimos toda esa información con nuestros compañeros de las diferentes unidades de policía tutor en la isla de Ibiza y Formentera, con el fin de conocer la situación en los diferentes municipios. Los resultados indicaron que la problemática era similar y se nos proporcionó información adicional sobre los establecimientos que aparentemente

suministraban estos dispositivos a menores, sin tener en cuenta su edad. En algunas ocasiones, según alertaron algunos agentes tutores, varios grupos de menores habían cometido hurtos en establecimientos que vendían este tipo de productos. También se detectaron varias páginas y usuarios en redes sociales que ofrecían estos dispositivos para su venta en línea. Muchos de los perfiles resultaron ser falsos, lo que dificultó determinar quiénes eran las personas que ofrecían estos productos. Por este motivo, los agentes tutores compartieron estos hallazgos con el equipo de investigación del puesto de la Guardia Civil de San José para su conocimiento y evaluaran las acciones correspondientes.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Reducir el consumo de vapors en menores de edad y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en los establecimientos en relación a la venta de vapors a menores de edad.

### Objetivos específicos

- Aumentar la presencia y control de los agentes tutores en las entradas y salidas de los colegios, así como en espacios o áreas de reunión juvenil en el municipio.
- Sensibilizar y proporcionar a los participantes una comprensión clara y exhaustiva sobre los riesgos para la salud asociados con el consumo de tabaco, especialmente en relación a los vapors.
- Brindar información y asesoramiento preciso a los centros escolares y otros departamentos socioeducativos sobre la normativa vigente que regula el consumo de los vapors en menores de edad.

- Controlar y comunicar a los establecimientos que venden dispositivos electrónicos, como cigarrillos electrónicos o vapors, sobre las condiciones legales establecidas por la Ley de tabaco y las consecuencias derivadas del incumplimiento de dicha normativa.

## METODOLOGÍA

Ante la abundante información recibida, los agentes tomaron la decisión de informar, en primer lugar y a solicitud de los centros educativos, a los equipos de dirección y de orientación a través de reuniones grupales. Durante estas reuniones, se abordó la normativa que regula el tabaco y productos que imiten o induzcan a fumar: la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, así como asesorar sobre cómo actuar ante menores que fumen o sean portadores de vapors. Además, se brindó asesoramiento sobre cómo actuar en el caso de que los menores fumen o porten vapors. En resumen, se les orientó a aplicar las mismas medidas que se tomarían en casos de consumo de tabaco, ya que la ley mencionada anteriormente los considera de igual manera.

A medida que seguíamos haciendo reuniones en los diferentes centros, estos nos proporcionaron más información acerca de establecimientos en el municipio que, según las informaciones que obtenían por sus propias indagaciones y tras hablar con los menores, podrían estar vendiendo vapors sin tomar las medidas necesarias para verificar que la venta de estos productos se realiza exclusivamente a mayores de edad.

### Primera intervención

Los agentes intensificaron la vigilancia en los cinco centros de secundaria del municipio para verificar el consumo y posesión de vapors. Durante un período de dos semanas, se identificó a varios alumnos de la ESO y Bachillerato cerca de los centros escolares

portando cigarrillos electrónicos, algunos de ellos con distintos sabores y sin nicotina, mientras que otros sí que contenían nicotina. Todas estas intervenciones se llevaron a cabo al momento de entrada y salida de los institutos, donde se identificó a los menores en cuestión.

Estas primeras intervenciones realizadas por los agentes tutores son de carácter individual y se centran en la identificación y confiscación de tabaco, vapors u otras sustancias ilegales. Se cumplimentaron las correspondientes denuncias y se confiscó todo el material de acuerdo con la normativa vigente. Tras cada intervención, los agentes se pusieron en contacto de manera inmediata con los padres o tutores legales para informarles sobre los hechos que motivaron la actuación policial y solicitarles una entrevista.

A través de estas entrevistas con las familias, se proporciona una adecuada información sobre las circunstancias que llevaron a la denuncia, la infracción cometida, el importe de la sanción y, en caso de las infracciones correspondientes a la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015, se les ofrece la posibilidad de sustituir la sanción por la participación en talleres de prevención del consumo de drogas y la provisión de información sobre recursos y organizaciones que brindan ayuda en este ámbito. En algunos casos, debido a reincidencias o circunstancias especiales de la familia, las reuniones se realizaron en presencia de una educadora social que ya tenía expediente abierto de intervención con la familia.

El objetivo de cada una de las medidas es adaptarse de la mejor manera posible a las circunstancias personales de cada menor, con el fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la prevención de este tipo de conductas que representan un riesgo para el menor.

## Segunda intervenció

Después de la primera intervención individual, los agentes tutores han decidido coordinar con los equipos directivos y de orientación psicopedagógica de los institutos una segunda acción. En esta ocasión, se llevará a cabo una práctica socioeducativa grupal a través de la realización de un taller.

Uno de los equipos de orientación de un instituto nos ha informado que, durante una reunión mantenida con el CEPCA (Centro de Estudio y Prevención de Conductas Adictivas, entidad afiliada al Consell Insular d'Eivissa) se les ha ofrecido la posibilidad de realizar un taller relacionado con el consumo del tabaco y vapors. En colaboración con los educadores que imparten dicho taller, los agentes tutores, han decidido llevar a cabo conjuntamente esta actividad con el objetivo de brindar una perspectiva más amplia sobre la problemática del consumo en los menores de edad.

La intervención consistirá en la realización de talleres preventivos en colaboración con el CEPCA, dirigidos a los alumnos de 2º y 3º de la ESO (8 grupos en total en los institutos donde finalmente se realizarán). Estos talleres se enmarcarán dentro de las actividades que los agentes tutores ya realizan sobre el consumo de tabaco y alcohol. La selección de estos cursos se basa en el hecho de que la mayoría de los infractores pertenecen a este rango de edad, y se busca reforzar conocimientos en materia de prevención, ya que la gran mayoría desconoce los perjuicios para la salud y la alta adicción que conlleva el consumo de vapors, además de estar prohibido su consumo para los menores de edad.

Los agentes tutores recopilan información sobre algunos alumnos en particular y la dinámica del grupo en general. Los tutores también han mostrado interés en este taller, por lo que se ha acordado su presencia durante su desarrollo. Los agentes tutores, basándose en su experiencia en otros talleres similares, les informan sobre la valiosa información que se puede obtener de los alumnos y cómo puede beneficiarles en su labor docente como tutores de ese grupo.

Por último, los agentes han acordado con los jefes de estudios y los tutores de cada grupo las fechas en las que se llevarán a cabo los talleres.

Nuestro compromiso es ofrecer un taller profesional y efectivo que proporcione a los participantes el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar. Estamos comprometidos a brindar apoyo continuo y seguimiento en caso de que surjan preguntas o inquietudes posteriores al taller.

### Taller: “VA....PER TÚ!”

El taller de prevención sobre el consumo consiste en la realización de varios ejercicios, los cuales tendrán una duración de una sesión lectiva de 50 minutos. Con el fin de ofrecer un enfoque profesional y efectivo, hemos diseñado una serie de ejercicios que se adaptarán a las necesidades de cada grupo, asegurando una adecuada intervención. Durante la realización del taller, se prestará especial atención a aquellos alumnos que muestren un gran interés, a los que compartan experiencias personales y a los que posean un amplio conocimiento.

Durante el primer ejercicio del taller, se fomentará la participación activa de los alumnos a través de una lluvia de ideas en las que se discutirán conceptos relacionados con las drogas en general, como su definición, características principales, clasificación, consecuencias físicas, mentales o económicas, entre otros. Los agentes tutores estarán presentes para resolver dudas, aclarar conceptos y corregir información errónea que pueda surgir durante la sesión.

En el segundo ejercicio se utilizará un PowerPoint para proporcionar información detallada sobre los efectos y las consecuencias derivadas del consumo de vapers. Se abordarán temas como la definición precisa de un vaper, la composición de los ingredientes presentes en los líquidos utilizados para vaper, el proceso químico que ocurre durante la combustión y la liberación de aerosoles (con especial énfasis en la glicerina), entre otros aspectos relevantes.

En el tercer y último ejercicio, se fomentará una reflexión final basada en la interacción de los alumnos y las características específicas del grupo. Durante esta actividad, se buscará promover la concienciación acerca de la influencia y las repercusiones negativas del consumo de vapors y otras sustancias tóxicas, haciendo hincapié en cómo afectan tanto a nuestra salud como a nuestra interacción social.

Es importante mencionar que, en el caso de que existan alumnos en el grupo que hayan sido identificados y/o denunciados recientemente, los agentes tutores prestarán especial atención a su comportamiento e interacción durante el taller, con el objetivo de brindarles un apoyo adicional en función de sus necesidades.

Por último, al finalizar el taller, tal como se hace en otros talleres impartidos por la unidad Policia Tutor, los agentes proporcionarán información sobre cómo ponerse en contacto con ellos. Esto se presentará a través de una diapositiva o utilizando la pizarra de clase, donde se mostrarán los detalles de contacto, como números de teléfono, direcciones de correo electrónico y perfiles en redes sociales. Esto permitirá a los participantes aclarar cualquier duda adicional o solicitar información sobre este tema u otros que puedan ser de interés.

### Tercera intervención

Una vez finalizados los talleres en todos los grupos, es necesario realizar una reunión adicional con el equipo directivo para transmitir nuestras impresiones sobre cada grupo.

En esta reunión, también se les proporciona una encuesta de Google para que respondan de forma anónima (los tutores de cada grupo) y podamos conocer dos aspectos importantes. En primer lugar, queremos saber si el taller les ha ayudado a comprender mejor a su grupo y si han tomado conciencia de los comportamientos que algunos alumnos presentan frente a la problemática que ha motivado esta intervención. En segundo lugar, deseamos recabar sus opiniones evaluativas sobre el taller con el fin de mejorar nuestra práctica en futuros talleres y su desarrollo.

A partir de toda esta información, los agentes tutores evalúan el logro de los objetivos planteados y extraen diversas reflexiones que se deben tener en cuenta para futuras intervenciones relacionadas con la problemática. Estas conclusiones finales se comparten con los demás agentes involucrados, en particular, los equipos directivos de los institutos y la Jefatura de la Policía Local.

#### Cuarta intervención

Después de iniciar los talleres en las aulas, los agentes tutores se comunicaron con el coordinador de los agentes de las unidades de policía tutor de las Illes Balears, que está adscritos al Instituto de Seguridad Pública de les Illes Balears, para obtener orientación sobre cómo realizar un control e inspección en establecimientos que venden vapors. El coordinador proporcionó instrucciones y les facilitó un acta para completar en caso de que se detecte una infracción a la ley de Tabaco mencionada anteriormente.

Con la información recopilada sobre los principales locales sospechosos de vender este tipo de dispositivos y/o sus cargas a menores de edad, los agentes llevaron a cabo inspecciones en un total de cuatro establecimientos e informaron a otros seis sobre la normativa vigente en cuanto a la venta de vapors a menores. El objetivo de estas acciones es garantizar el cumplimiento de la ley y promover un entorno seguro para los jóvenes.

### POBLACION DIANA

En primer lugar, la intervención va dirigida al alumnado de secundaria, con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años, que cursan los cursos de 2º y 3º de la ESO en los institutos del municipio. En segundo lugar, al personal trabajador y propietarios o gestores de los establecimientos cercanos a los institutos o áreas de confluencia juvenil que venden vapors.

## CRONOGRAMA

- Durante las dos primeras semanas del segundo trimestre se lleva a cabo el desarrollo de la primera intervención.
- En el mes de febrero se realizan reuniones con los diferentes centros educativos para planificar y ejecutar el proyecto.
- Durante los meses de marzo, abril y mayo se llevan a cabo los talleres en los distintos cursos e institutos.
- A finales de mayo se extraen las conclusiones del taller en las aulas, se realizan los controles en los establecimientos implicados y se evalúa el logro de los objetivos planteados.
- En junio se comparte y difunde en redes sociales una campaña preventiva sobre el consumo de vapors y sus consecuencias dirigidas a menores de edad.

## CONCLUSIONES

El proyecto desarrollado por los agentes tutores, abordó la problemática del consumo de vapors por parte de menores en los institutos locales. A través de la colaboración entre diferentes entidades y la implementación de estrategias preventivas, se lograron obtener resultados significativos en la reducción del consumo de vapors en menores de edad y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los establecimientos que los vende.

La investigación inicial reveló la presencia creciente de vapors entre los estudiantes, así como la comercialización ilegal de estos dispositivos entre los menores. Esta problemática no se limitaba a un centro educativo en particular, sino que se extendía a varios institutos en el municipio y entre otras áreas de la isla. Los policías tutores trabajaron en estrecha colaboración con otros actores sociales, como los centros educativos, las unidades territoriales de Servicios Sociales del municipio, el resto de

agentes tutores de la isla y la Guardia Civil, para recopilar información y emprender acciones conjuntas.

La metodología utilizada incluyó reuniones informativas con los equipos directivos y de orientación de los institutos, donde se brindó asesoramiento sobre la normativa y se establecieron pautas de actuación. Se realizaron intervenciones individuales para identificar y confiscar los vapores, y se llevaron a cabo entrevistas con los padres para proporcionar información sobre las infracciones cometidas y las consecuencias. Además, se implementó un taller preventivo al que asistimos con el CEPCA, dirigido a los alumnos de segundo y tercer curso de la ESO, con el objetivo de concienciar sobre los riesgos del consumo de vapores.

Las acciones tomadas tuvieron un impacto positivo en la prevención del consumo de vapores por parte de los menores. La confiscación de los dispositivos y la comunicación con los padres contribuyeron a generar conciencia sobre los riesgos asociados. El taller permitió ampliar la comprensión de los alumnos sobre los efectos y las consecuencias del consumo de vapores, promoviendo la reflexión y la toma de conciencia.

En conclusión, el proyecto desarrollado se centró en abordar la problemática del consumo de vapores por parte de menores desde una perspectiva preventiva y educativa. La colaboración entre diferentes actores sociales, la implementación de talleres preventivos específicos y el control sobre la aplicación de la normativa vigente en establecimientos que venden y suministran estos productos fueron estrategias efectivas para reducir el consumo de vapores en menores de edad. Estas acciones contribuyeron a garantizar la seguridad de los menores y a fortalecer la cooperación entre las entidades involucradas. Sin embargo, es importante destacar la necesidad de continuar monitoreando y actualizando las intervenciones para hacer frente a los desafíos cambiantes en relación al consumo de vapores en la población juvenil.

## ANEXOS

### Anexo 1



**Imagen 1.** Elementos confiscados a un menor de edad a la entrada de uno de los institutos locales. Corresponde a una de las primeras intervenciones practicadas en el marco de este proyecto.

Anexo 2

**QUE NO TE VENDAN HUMO**  
*Parecen inofensivos pero no lo son*  
**CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS**

**MITO:**                      **VERDAD:**

- 1** ES MENOS DAÑINO QUE EL CIGARRILLO CONVENCIONAL.  
**VERDAD:** AL IGUAL QUE EL CIGARRILLO CONVENCIONAL, AUMENTA EL RIESGO DE PADECER CARDIOPATÍAS Y AFECCIONES PULMONARES.
- 2** EL VAPOR QUE PRODUCE ES INOFENSIVO.  
**VERDAD:** EL LÍQUIDO QUE SE RECALIENTA CONTIENE NICOTINA Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS.
- 3** EVITA QUE EN EL FUTURO SEAS FUMADOR.  
**VERDAD:** LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LOS USAN TIENEN AL MENOS EL DOBLE DE PROBABILIDADES DE FUMAR CIGARRILLOS CONVENCIONALES DURANTE SU VIDA.
- 4** NO ES ADICTIVO.  
**VERDAD:** LA NICOTINA QUE CONTIENEN ES UNA DROGA ALTAMENTE ADICTIVA Y PUEDE DAÑAR EL CEREBRO SI ES USADA A TEMPRANA EDAD.

VA--PER--TU

PROGRAMA POLICIA TUTOR  
11es Balears

POLICIA LOCAL  
SANT JOSEP DE S'ALTAIA

Imagen 2. Ejemplo de una de las imágenes con las que se trabajaba en el taller preventivo sobre el consumo de los vapors en los institutos.

Anexo 3



**Imagen 3.** Imagen difundida a través de los distintos perfiles en redes sociales de los agentes tutores tras la realización de los talleres y los controles a establecimientos en prevención del consumo de vapers en menores.

Anexo 4



**Imagen 4.** Ejemplo de cartelería que se facilitaba a los establecimientos controlados e informados sobre la venta de vapors en menores de edad para que lo colocasen en lugar visible.

Anexo 5



**Acta. Denúncia per infracció de la Llei 42/2010, de 30 de desembre, per la qual es modifica la Llei 28/2005, de 26 de desembre, de mesures sanitàries enfront del tabaquisme i reguladora de la venda, el subministrement, el consum i la publicitat dels productes del tabac**

**Dades de l'acta. Denúncia**

Lloc: \_\_\_\_\_ Data i hora: \_\_\_\_\_

**Dades de l'establiment públic o el centre educatiu**

Nom o raó social: \_\_\_\_\_ Activitat: \_\_\_\_\_

Llicència municipal núm.: \_\_\_\_\_ Adreça: \_\_\_\_\_

Expedida el dia: \_\_\_\_\_ Localitat: \_\_\_\_\_

Categoria: \_\_\_\_\_ Província: \_\_\_\_\_

Telèfon: \_\_\_\_\_ Codi postal: \_\_\_\_\_

**Dades de la persona titular o responsable de l'establiment o el centre educatiu**

Propietari/ària: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Adreça: \_\_\_\_\_ Adreça: \_\_\_\_\_

Telèfon: \_\_\_\_\_ Telèfon: \_\_\_\_\_

**Dades de la persona que ha comès la infracció (menors d'edat identificació pare/mare o tutor legal)**

Nom: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Data de naixement: \_\_\_\_\_ Localitat: \_\_\_\_\_ Província: \_\_\_\_\_

Adreça: \_\_\_\_\_

Localitat: \_\_\_\_\_ Província: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Pare/mare o tutor: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**Identificació dels agents**

CP \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

**Infraccions greus**

Habilitar zones per a fumadors en establiments i llocs on no es permet habilitar-les.	
Permetre fumar en els llocs en què es prohibeixi fer-ho.	
Comercialitzar, vendre i subministrar cigarretes sense capa natural en empaquetament de venda inferior a 20 unitats, com també en unitats individuals.	
Vendre i subministrar cigarretes i cigars amb capa natural per unitats en els llocs en què no es permet fer-ho.	
Lliurar o distribuir mostres de qualsevol producte del tabac, tant gratuïtes com no gratuïtes.	
Instal·lar o emplaçar màquines expenedores de tabac en els llocs expressament prohibits.	
Subministrar o dispensar tabac mitjançant màquines expenedores de productes diferents del tabac.	
Vendre i subministrar productes del tabac mitjançant la venda a distància o procediments similars, excepte la venda per mitjà de màquines expenedores.	
Vendre productes del tabac amb descompte.	
Vendre o lliurar a persones menors de deu anys productes del tabac o productes que imiten productes del tabac i induïxen a fumar, com també dolços, refrigeris, joguines i altres objectes que tinguin forma de productes del tabac i puguin ser atractius per als menors.	
Permetre als menors de deu anys l'ús de màquines expenedores de productes del tabac.	
No disposar, en les màquines expenedores, del mecanisme adequat d'activació o posada en marxa del qual s'ha de fer càrrec el titular de l'establiment.	
Distribuir de manera gratuïta o promocional productes, béns o serveis amb la finalitat o l'efecte directe o indirecte de promocionar un producte del tabac a menors de deu anys.	

Infraccions lleus	
Fumar en els llocs en què hi hagi una prohibició o fora de les zones habilitades a aquest efecte, especialment en els centres docents i formatius, i en els parcs infantils i en zones o àrees de joc per a la infància.	
Fumar en instal·lacions esportives, llocs on es duguin a terme espectacles públics, i centres d'oci sempre que no siguin a l'aire lliure.	
No disposar, o no exposar, en llocs visibles en els establiments en què estigui autoritzada la venda de productes del tabac, dels cartells que informen de la prohibició de venda de tabac als menors de devuit anys i adverteixen dels perjudicis per a la salut derivats de l'ús del tabac.	
No disposar, en les màquines expenedores, de l'advertència sanitària preceptiva o no complir les característiques legalment preceptives.	
No informar a l'entrada dels establiments de la prohibició de fumar, o no complir la resta d'obligacions formals a què es refereix aquesta Llei.	
Fumar en bars, restaurants i altres establiments de restauració tancats.	
Vendre o comercialitzar productes del tabac per a persones menors d'edat.	

Motivació de l'acció policial
D'ofici <input type="checkbox"/> Altres <input type="checkbox"/> Per requeriment del centre escolar <input type="checkbox"/>
Exposició dels fets que motiven l'actuació policial

Manifestació de la persona titular, responsable o de l'infractor o infractora

Dades de la persona que n'ha estat testimoni o del docent			
Nom:		DNI:	
Data de naixement:	Localitat:	Província:	
Adreça:			
Localitat:	Província:	CP:	

[Localitat] , a les                      hores del dia                      d'/de                      de 20

Agents actuants                      Titular o responsable                      Testimoni                      Persona que ha comès la infracció

Imagen 5. Modelo de acta-denuncia utilizado en el control de establecimientos a efectos de prevención contra la venta de vapors a menores de edad.